



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES
(INSTRUCTOR)**

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el centro de Comercio y Servicios requiere contratar la prestación de servicios profesionales de dieciocho (18) instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Caldas, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales como instructor por período fijo para la ejecución de acciones de formación profesional (apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje) presenciales y/o virtuales en el área de ..”,tal como se describe a continuación:

AREA	CANTIDAD
CONTABILIDAD	2
GESTION DOCUMENTAL	2
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	6
ASESORIA COMERCIAL	3
MUSICA	1
TURISMO	2
EDUCACIÓN FÍSICA	2




Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Dada en la ciudad de Manizales, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2025

FERNANDO ARCNIEGAS CÓRDOBA
SUBDIRECTOR E
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

VoBo. Fabio Nelson Alzate Rodas – Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano 


Proyectó: Beatriz Eugenia Londoño Cardona – Profesional Gestión Contractual

Anexo: Estudio Previo